



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO**

<u>Presidente:</u> D. Javier MONFORTE ABOGADO
<u>Vocal:</u> Dña. Antonia MEDINA ABOGADO
<u>Secretario:</u> D. Salvador GRACIA GRADUADO SOCIAL

**ACTA N°23-2016/17 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM**

Constituido éste Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 30 de marzo de 2017, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada, que constan en el anexo del presente Acta.

2º.-PLAZOS PARA ALEGACIONES AL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y RECURSOS AL COMITÉ DE APELACIÓN PARA EL SECTOR JUVENIL:

“Ante la proximidad de la celebración de la Fase Final de la Competición Juvenil Masculina que tendrá lugar por el Sistema de Concentración (tipo Sector) los días 1, 2 y 3 de abril de 2016 en el Pabellón “Salduba” de Zaragoza y teniendo en cuenta el corto espacio de tiempo que hay entre la finalización de los partidos de cada jornada con el inicio de los de la siguiente, éste Comité de Competición, en base a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario, **ACUERDA:**

REDUCIR el plazo de presentación de alegaciones a los interesados en el trámite de audiencia, que se les concede con la entrega del Acta de Partido, para los encuentros a celebrar en ésta Fase Final y establecer el plazo para la formalización de Recursos ante el Comité de Apelación contra la Resoluciones que éste Comité de Competición, adopte ante los incidentes que ocurran durante el desarrollo del mismo.

DICHOS PLAZOS SON LOS SIGUIENTES:

PRESENTACION DE ALEGACIONES AL ACTA, ANTE EL COMITÉ DE COMPETICION: PRIMERA Y SEGUNDA JORNADA (días 31 y 1): Hasta una (1) hora después de la finalización del encuentro disputado por el equipo, por medio de e-mail remitido por el responsable del equipo, a la Secretaría General de la FARBM. **TERCERA JORNADA** (02-04-17): En el plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, desde la entrega del Acta del partido, que establece el art. 98 del RRD.

NOTIFICACION RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN: Una vez haya finalizado el plazo para presentar alegaciones, por medio de remisión de la Resolución al e-mail del Club, comunicado a la Secretaría General de la FARBM.



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO**

RECURSOS ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN:

-PARA LA PRIMERA JORNADA (31-03-17): Antes de las 11 horas de la mañana del día siguiente a la disputa del encuentro, por medio de e-mail remitido por el responsable del equipo, a la Secretaría General de la FARBM.

PARA LA SEGUNDA JORNADA (01-04-17): Una (1) hora desde la notificación de la Resolución del Comité de Competición, por medio de e-mail remitido por el responsable del equipo, a la Secretaría General de la FARBM.

ULTIMA JORNADA (02-04-17): Para los encuentros disputados ese día, los plazos serán los establecidos en el art. 98 segundo párrafo y en el 109, ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM.

SEGUNDA NACIONAL "B" MASCULINA

3º.-PARTIDO:

BM ALCAÑIZ	BM CRISTO REY	25/03/2017	16:00	CIUDAD DEPORTIVA SANTA MARIA (Alcañiz)	25-23
-------------------	----------------------	------------	-------	--	-------

Visto el contenido del Acta del partido, a la que no se han formulado alegaciones por ninguno de los interesados, en el plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, desde la entrega del Acta del partido, que establece el art. 98 del RRD, **Procede:**

a) Entender justificada la ausencia del entrenador del Equipo BM CRISTO REY por estar sancionado.

b) **Sancionar al equipo BM ALCAÑIZ con multa de setenta y cinco euros (75 €)**, por dirigirse desde la grada varios de sus seguidores a un jugador contrario, en términos atentatorios a la deportividad, a tenor de lo dispuesto en los arts. 54.a), en relación con el art.63 del RRD, habiendo sido sancionado por motivos similares, en ésta misma temporada, por Resolución N°4.b) del Acta N°11.

4º.-PARTIDO:

VIEJA GUARDIA CAF. BABUINO	POLID. SAN AGUSTIN	25/03/2017	18:00	ALBERTO MAESTRO, PAB, MPAL (Zaragoza)	26-27
---------------------------------------	-------------------------------	------------	-------	--	-------

Visto el contenido del Acta del partido, a la que no se han formulado alegaciones por ninguno de los interesados, en el plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, desde la entrega del Acta del partido, que establece el art. 98 del RRD, **Procede:**

Entender justificada la no presencia en el encuentro de entrenador del equipo PDP SAN AGUSTIN.



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO



FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso ante el Comité Territorial de Apelación de la Federación Aragonesa de Balonmano, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles (excluidos domingos y festivos) siguientes a su notificación, previo pago de la tasa de 25 € por interposición del mismo, que se devolverá en caso de estimación parcial o total del Recurso, según dispone el artículo 4.13 d) del NO.RE.BA., en relación con el artículo 109 del RRD. Dicho Recurso deberá cumplir los requisitos del art. 111 de dicho Reglamento.